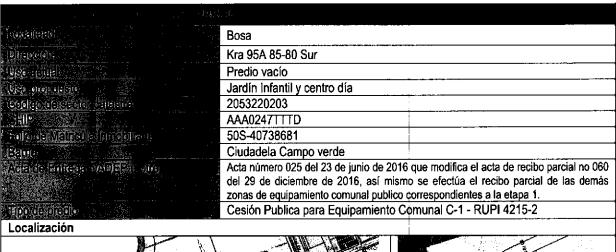
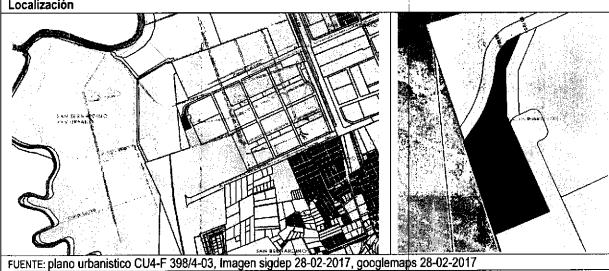


CONCEPTO ESTUDIO TECNICO y JURIDICO PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICION SDIS

Fecha elaboración: 23/11/2017 Fecha de revisión: agosto 15 de 2017 Fecha de actualización: 31-08/2017

FUTURO JARDIN INFANTIL Y CENTRO DIA - SECTOR CAMPO VERDE





and the state of the state of			
ZerGer Lendingule ar Allies	Acta número 025 del 23 de junio de 2016 que modifica el	X	
	acta de recibo parcial no 060 del 29 de diciembre de 2016, así mismo se efectúa el recibo parcial de las		

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97





demás zonas de equipamiento comunal publico correspondientes a la etapa 1. Plano topográfico incorporado ante la UAECD mediante radicado 2011EE16257 de 2011

mediante radicado 2011EE16257 de 2011

4.134.45 M2

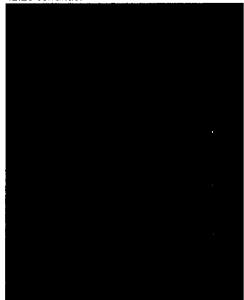
Acta número 025 del 23 de junio de 2016 que modifica el acta de recibo parcial no 060 del 29 de diciembre de 2016, así mismo se efectúa el recibo parcial de las demás zonas de equipamiento comunal publico correspondientes a la etapa 1.

4.134.45 M2

3.923.9 — Pendiente actualización por parte de Catastro Distrital.

El predio se encuentra incorporado en el plano urbanístico CU3-B630/4-15 y 19 aprobado mediante Resolución N. MLU-Res 11-3-1108, señalado como Equipamiento Comunal 1 – Etapa 1, amojonado con una cabida de 4134.34 m2, alinderado y amojonado de la siguiente manera:

Del M64 al M65 con 59.15m, Del M65 al M66 con 27.27m, Del M66 al 422 con 55.56m, Del M422 al M421 con (ilegible), Del M421 al M420 con (ilegible), Del M420 al M419 con (ilegible), Del M419 al M418 con 35.28, Del M418 al M417 con 4.35, Del M417 al M416 con 7.91, Del M416 al M415 con 20.55, Del M415 al M524 con 43.56m, Del M524 al M525 con 5.00 m, Del M 525 al M414 con 11.50m, Del M414 al M64 con 42.26 cerrando.



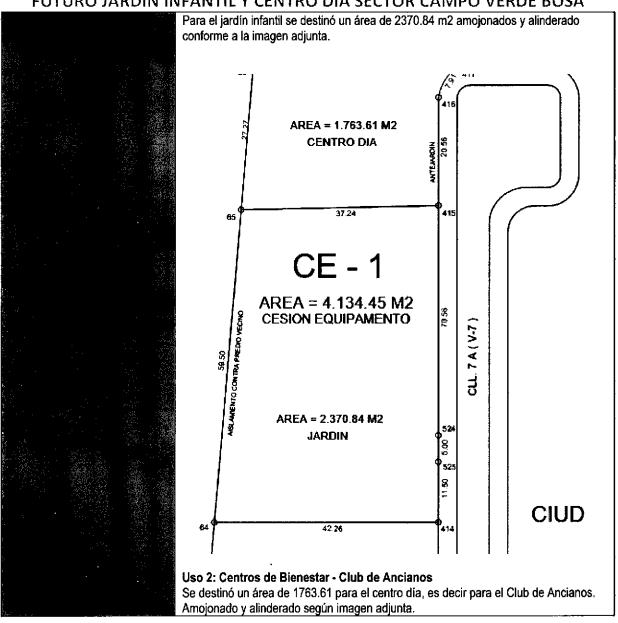
Al respecto, teniendo en cuenta que se pretende implantar dos (2) usos en el mismo predio, se adelantó el deslinde para cada uno como se muestra en la siguiente imagen:

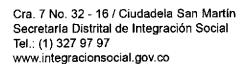
Uso 1: Jardín Infantil:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97



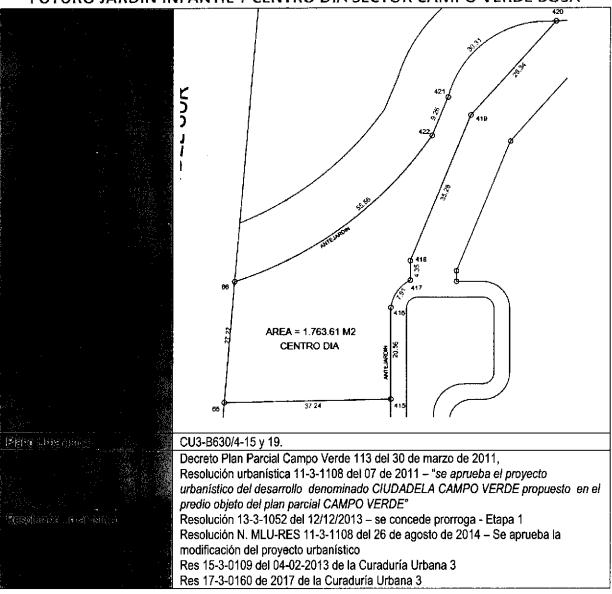












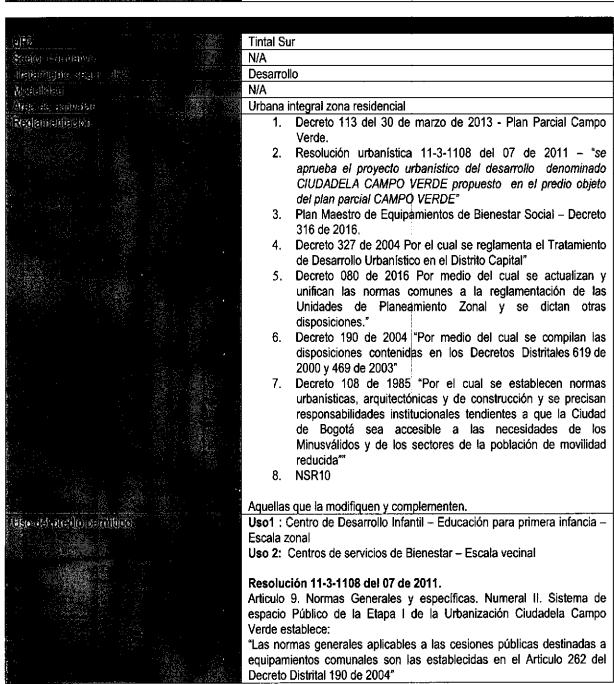
and the second of the second o	
Arcentale de la permistrato	Resolución urbanística 11-3-1108 del 07 de 2011 – se aprueba el proyecto urbanístico. Resolución 13-3-1052 del 12/12/2013 – se concede prorroga - Etapa 1 Resolución N. MLU-RES 11-3-1108 del 26 de agosto de 2014 – Se aprueba la modificación del proyecto urbanístico
Arte torrowerskin beaute motor duc	
কিন্ত কোন বৈশিষ্ট চট প্রান্ত কিন্তু	N/A

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97





Mensing of		
A Language Control of the Control of	N/A	
The transference with	N/A	



Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97





FUTURO JARDIN INFANTIL Y CENTRO DIA SECTOR CAMPO VERDE BOSA

Decreto 190 del 2004

Las áreas de cesión públicas destinadas a equipamiento comunal publico están conformadas por el porcentaje del área neta urbanizable (...), deberán cumplir con las disipaciones contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 262 del Decreto Distrital 190 de en materia de usos, índices de ocupación y construcción.

Usos. Los usos que se planteen dentro de las zonas de cesión pública destinada a equipamiento comunal público, dependerán de las áreas de dicha cesión y de los Planes Maestros de Equipamientos que definan las entidades correspondientes en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).

Plan Maestro Decreto 316 de 2006 establece:

Artículo 24: Escala de los demás tipos de equipamientos, son las definidas en el artículo 20 de este Decreto.

Artículo 23: Precisión de escala para el equipamiento de Bienestar Social. Para efector de la articulación del presente Decreto con el cuadro anexo N. 2 indicativo de la clasificación de usos del suelo del Decreto 190 del 2004 para los dotacionales de bienestar social se precisa las escalas así:

Escala zonal: son los jardines infantiles y hogares infantiles que tengan más de 120 niños (...).

Decreto 327 de 2004 establece:

Artículo 15: Los predios de cesión con un área mayores a 0.2 hectáreas y hasta 0.5 hectáreas- uso bienestar social – escala vecinal.

Al respecto se evidencia que establece los usos en las cesiones publicas dependiendo el tamaño de la mismas, mediante el cual predios menores a 5000 M2 se permite la escala vecinal, siendo necesario realizar alcance a la SDP con el fin de que avale la escala zonal para la construcción del equipamiento conforme con lo establecido en el Artículo 262 de Decreto 190 de 2004.

Artículo 9: Sistema de Espacio Público – Equipamiento Comunal Publico.

Teniendo en cuenta que en los decretos mencionados no se precisa si se permite la escala zonal, se realizó un primer alcance a SDP con radicado SAL 62113-2017, especificando lo antes mencionado, motivo por el cual en reunión sostenida con SDP con la asistencia del Director de Planes Maestros Fernanda Barrera el día viernes 14 de julio verbalmente da la viabilidad para elaborar un concepto general en las cesiones públicas producto de urbanismo menor a 5000 m2 permitiendo la escala zonal.

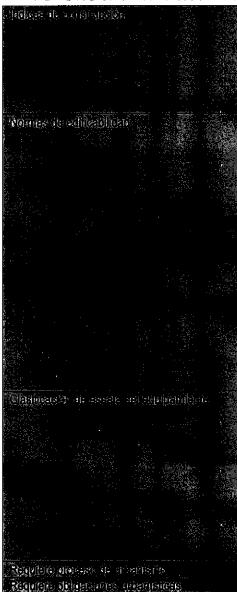
Gestión que se encuentra en trámite ante SDP.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97





FUTURO JARDIN INFANTIL Y CENTRO DIA SECTOR CAMPO VERDE BOSA



Según la el concepto de norma expedido por la SDP mediante referencia 2-2017-33024 y fecha del 10/07/2017 con ENT-30974 del 13/07/2017 establece que los índices de ocupación y de construcción son los siguientes en las áreas destinadas a equipamiento comunal público: Índice de construcción: 1.4

Índice de ocupación 0.5

Altura permitida: Resultante

Los elementos de volumetrías, tales como aislamiento, voladizos, antejardines, patios, retrocesos de las edificaciones que se proyecten parte del equipamiento, se regirán por las normas establecidas en el Decreto 113 del 30/03/2011 – Plan Parcial Campo Verde, la Res 11-3-1108 del 07/12/2011 y el Decreto Distrital 327 de 2004.

No obstante, como consideraciones relevantes El decreto 113 del 30 de marzo de 2011 en el capítulo V parágrafo 3 indica — de conformidad con la concertación ambiental entre el Secretaria Distrital De Planeación y la corporación Autónoma Regional CAR " el Distrito y el promotor del plan parcial se comprometen a no construir sótanos ni semisótanos.

Según el Artículo 52 del mismo decreto para las construcciones mayores a 800m2 se debe contempla la construcción de equipamiento comunal privado.

Uso 1: El jardín infantil se contempla para 300 niños clasificado según el PMEBS en escala zonal.

Se evidencia que el Decreto 327 establece los usos en las cesiones publicas dependiendo el tamaño de la misma, mediante el cual predios menores a 5000 M2 se permite la escala vecinal, se realizó alcance mediante radicado SAL 52113-2017 a la SDP con el fin de que avale la escala zonal para la construcción del equipamiento conforme con lo establecido en el Artículo 262 de Decreto 190 de 2004.

Gestión que se encuentra en trámite de aclaración

Uso 2: Centro de Bienestar - Club de Ancianos - Escala vecinal

NO

NO

Remission, pronounce

No según la base de datos de la SDIS y la información reportada a través de la página Sinupot de la SDP

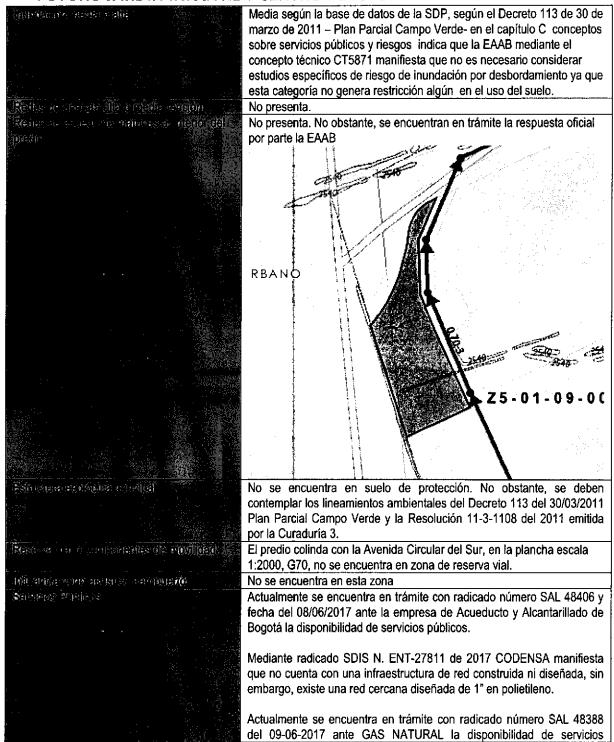
Según la Resolución 11-3-1108 de 2001 el Articulo 9 – Normas Generales y Especificas – Numeral I: zonificación e identificación, numeral 2: Indica zonificación por fenómenos de remoción en masa e inundación establece lo siguiente (...) el predio no se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaria Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co





FUTURO JARDIN INFANTIL Y CENTRO DIA SECTOR CAMPO VERDE BOSA



Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co





Steel de Africas Caldina després races entrata Tryselonas de colospos Gangea y landares

públicos.

No Se encuentra en esta zona.

No presenta

Cesión de equipamiento 1 con área de 4134.45 m2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública 14945 del 14/07/2017 Notaria 53 de Bogotá, debidamente registrada en el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40738681.

No presenta.

- Se emitirá el concepto técnico definitivo una vez se formalice la entrega del predio por parte del DADEP a la SDIS y así mismo una vez se dé respuesta por parte de las diferentes entidades públicas relacionas con el componente de afectaciones y disponibilidad de servicios públicos.
- 2. El presente, concepto para efectos de estudios previos, diseños y obra, está sujeto a revisión, verificación y actualización por parte del contratista e interventores, respecto a que las condiciones urbanísticas y jurídicas se mantengan en el momento de iniciar la consultoría, con base en las normas vigentes para esa fecha.

El predio se considera técnicamente viable, no obstante, la viabilidad definitiva se remitirá una vez sea entregado el predio por parte del DADEP, estableciendo entre las partes una fecha tentativa correspondiente a la segunda semana de septiembre del presente año.

Black a zerolek kililik kililik kililik

ioyaet ik iku gutalen i Nombre dei preale Maluisula obrasiliana Papina de alabuyaeten Masulalan de alabuyatelen

CAMPO VERDE- CESION DE EQUIPAMIENTO 1

50S-40738681

Agosto 30 de 2017

El inmueble objeto de estudio se encuentra en cabeza de Bogotá Distrito Capital por la CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO AL USO PUBLICO que hiciera FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CIUDADELA CAMPO VERDE, efectuada mediante la escritura Publica No. 1494. del 14/07/2017 Notaria 53 de Bogotá, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40738681, anotación 2.

CONDICION RESOLUTORIA se encuentra registrada en la anotación 3 del mencionado folio de matrícula CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA EN CASO DE QUE EL URBANIZADOR RESPONSABLE NO EJECUTE NI REALICE LA ENTREGA DE LAS OBRAS Y/O DOTACIONES SOBRE LA ZONA DURANTE EL TERMINO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION, SU PRORROGA O REVALIDACION EN LOS TERMINOS Y ESPECIFICACIONES QUE DISPONE LA NORMA PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DE LAS AREAS DE CESION.

No obstante lo anterior, una vez expedido el acto de verificación de entrega de las obras y/o

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Tel.: (1) 327 97 97





FUTURO JARDIN INFANTIL Y CENTRO DIA SECTOR CAMPO VERDE BOSA



dotaciones sobre zonas de cesión sin que haya ejercido la resolución esta se extinguirá automáticamente previa comunicación del Departamento Administrativo de le Defensoría del Espacio Público a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur para la cancelación de la CONDICION RESOLUCTORIA

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A adquirió por englobe por medio de Escritura Publica No. 17629 del 16/12/2003 Notaria 29 de Bogotá registrada a folio 50S-40429092.

	[5][24]	A second of the	** : : : : : : : : : : : : : : : : : :
Marin Large		2 [2[6]0 1	
ीर्वेद्धा अस्ट्राहरू :	ENTER: 1 STATE OF THE STATE OF	, White	Χ
គ្រែ(ដូក្សីពីមេរង្គ សំក	(4(6[0))c	(Ali,	999990619
)* 	iel Ce	X Folesie	
i Biggienizaczte c	Tuest	, Dies	
्रिक्सनंदर व्यक्तिस्यः	ু পু	Win a pilitation of the	

ルート (中央教皇)		
Marace Me	4.134.45 M2	
CAVER COMMUNICATION	4.134.45 M2	
Areginalism Areginalism	NO TIENE CHIP ASIGNADO	
AND EVALUATION OF THE PARTY OF	4.134.45 M2	
PERSONAL PROPERTY.	Sin información	
ANDARY AND BUT REGION OF	El área descrita para CESION DE EQUIPAMIENTO 1 es de	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4.134.45M2.	
Información pendiente se deben tomar los de E.P.1494 DEL 14 DE JULIO DE 2017 Notaria 53 de		
Bogotá DC		

	ACTIVAL DE BURY, ERA
And the state of t	No tiene en trámite se espera en 15 días
	060 del 29/12/2017 por medio de la cual se recibió el Equipamiento
	Comunal Publico No. 2 del Desarrollo Urbanístico denominado
We it to the section	CIUDADELA CAMPO VERDE, y se reciben las demás zonas cesión
	de las demás zonas de cesión dentro de las cuales se encuentra las
	cuales se encuentra la ZONA correspondiente al EQUIPAMIENTO 1.
TO SEE MADIFICATION OF SCHOOL OF SEE	060 del 29 de diciembre de 2017
isingly at the same of the sam	No tiene

OBSERVACIONES JURIDICAS:

- En Decreto 113 de 2011 art 23 dentro de las cesiones para equipamientos públicos que se indican en el Plano No. 3 se encuentra señalado como Equipamiento Comunal Publico No. 1
- Al momento de la contratación de la consultoría se deberá la SDIS contar con el ACTA DE ENTREGA y la CERTIFICACION DE PROPIEDAD que expide el DADEP.

El inmueble objeto de estudio es propiedad de Distrito Capital, CORRESPONDE A UNA ZONA DE C ESION OBLIGATORIA que hiciera FIDUCUIARIA OCCIDENTE S.A FIDUOCCIDENTE, VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CIUDADELA CAMPO VERDE, efectuada por medio de uno de los modos establecidos en la legislación

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Tel.: (1) 327 97 97





FUTURO JARDIN INFANTIL Y CENTRO DIA SECTOR CAMPO VERDE BOSA

colombiana.

Es VIABLE, desde el punto de vista de la propiedad y por las gestiones que se han adelantado ante el DADEP para la entrega del predio, trámite que se encuentra en ajustes por cambio de servicio, con el fin de que se incluya jardín y otro servicio social.

Elaboró

ARQ BIVIANA ASTRID HERNANDEZ PROFESIONAL GESTION PREDIAL ABĞ. MARY MARLEN TOBO PAIPILLA ESTUDIO JURIDICO DEL PREDIO

ING. GEOVANNA MARCELA PEREZ YEPES
AREA CATASTRAL GESTION PREDIAL

V.B. CAROLINA SÁNCHEZ MOYA CORDINADOR(A) GESTION PREDIAL

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Tel.: (1) 327 97 97

